

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 56

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2022-00102-00	NULIDAD DE PARTICIÓN NOTARIAL DE HERENCIA	LUZ ELIA RIASCOS en su nombre y como representante legal de la menor de edad A.S.A.R.	CARLOS VICENTE, RUTH DEL ROSARIO, ANA JULIA, ANARITZA y OLGA YENNY ASTORQUIZA HERNÁNDEZ y JENNY ALEJANDRA, ANA RUBIELA y JHON ALEXIS MORENO ASTORQUIZA	INTERLOCUTORIO	29/04/2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 30 de abril de 2024**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO